



Ayuntamiento Alfafara

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN, AÑO 2023.

BDNS (Identif.): 726534

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726534>)

Primero. 1.- Objeto y beneficiarios.

Constituye el objeto de estas bases regular el régimen de las ayudas individuales en materia de gastos relacionados con la escolarización, de acuerdo con la competencia en materia de educación de la normativa local y lo previsto en la Ordenanza General de Otorgamiento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alfafara.

Las ayudas están destinadas a subvencionar parte de los gastos que deben asumir las familias por los siguientes conceptos:

- 1.- Familias con hijos de 0 a 1 años, el pago de kilometraje, por no disponer de servicio de escuela infantil en Alfafara.
- 2.- Familias con hijos escolarizados en el C.P. CRA Mariola-Benicadell, aulari Alfafara, para adquisición de material escolar.

Las ayudas son de carácter universal. La concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente y son medidas que adopta el Ayuntamiento para favorecer la conciliación laboral de las familias. La convocatoria tiene el carácter de abierta.

Segundo. Cuantía

El importe del coste subvencionable será el total de los gastos soportados por las familias en materias relacionadas con la escolarización, correspondientes a los meses de la convocatoria correspondiente.

- 1.- Para ayudas a familias con niños de 0 a 1 años. La inscripción, para la subvención al kilometraje, deberá realizarse en un centro educativo ya sea privado o público. En el supuesto de que el importe total solicitado fuera superior a la disponibilidad presupuestaria existente, el importe individual

Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271





Ayuntamiento Alfafara

de cada solicitud se reducirá proporcionalmente.

2.- Ayudas para familias con hijos de 2 a 12 años, previstas en los arts. 3 y 11 de la Ordenanza reguladora de la concesión de beneficios fiscales por escolarización de niños en el Colegio Público CRA Mariola-Benicadell. Aulario de Alfafara y en la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento para el fomento de la escolarización, el apoyo a las familiares con residencia en Alfafara, así como el mantenimiento del centro educativo.

Para todos los alumnos matriculados en el Colegio Público:

- La asunción de la contratación de un cuidador/a con destino al taller de conciliación familiar-laboral.
- Material escolar, hasta 50,00 euros para todos los niños matriculados en el aulario de Alfafara del CRA Mariola Benicadell.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 14 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.

El plazo para justificar las ayudas concedidas será hasta el día 19 de diciembre de 2023.

El Alcalde Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271

